

## ORDENANZA XII - Nº 93

**ARTÍCULO 1.- Creación.** Créase el Plan Municipal “Barrera Natural contra los Mosquitos Transmisores de Enfermedades Vectoriales Subtropicales y Tropicales”.

**ARTÍCULO 2.- Objetivo.** El objetivo es promover la plantación en todos los espacios verdes del tejido municipal de Plantas Repelentes Naturales del mosquito Aedes Aegypti transmisor del dengue, zika y chikungunya.

**ARTÍCULO 3.- Comprensión.** Entiéndase por Plantas Repelentes Naturales a todas aquellas que debido a los olores que emanan ayudan a ahuyentar los mosquitos. Las especies son: Lavanda, Romero, Menta, Albahaca, Geranios, Citronella, Caléndula, Catnip o Hierba Gatera, Ajo, Melisa, aromáticas en general, y las verbenáceas como la Lantana y anacardiáceas como Urunday y Aguaribay.

**ARTÍCULO 4.- Implementación.** Implementétese el cultivo de las plantas mencionadas en el Artículo 3, destinado a los espacios verdes públicos, arbitrándose los medios para el cultivo de las especies por parte de los vecinos, escuelas e interesados en general.

**ARTÍCULO 5.- Fomentación.** Promuévase la educación ambiental por parte de equipos sociales de intervención barrial, para concientizar al respecto y asegurar la permanencia de las plantas en los espacios públicos acompañando las iniciativas con el cuidado y protección de los propios vecinos.

**ARTÍCULO 6.- Promoción.** Implementétese la promoción y difusión a través de folletería y medios de comunicación sobre porqué, dónde y cómo plantar las especies repelentes, para optimizar los resultados de la presente.

**ARTÍCULO 7.- Determinación.** Establézcase como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza a la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección de Medio Ambiente Urbano, o la que en el futuro la reemplace.

**ARTÍCULO 8.- Autorización.** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 9.- De Forma.** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

